



23 de octubre de 2024

Firmado digitalmente

NO. RS20241023157029

Bogotá D.C.



Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta a la proposición N° 19 de 2024

Respetado Secretario, cordial saludo:

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a los numerales 8 y 10 de la proposición N° 19 que fueron trasladados a esta cartera por el Ministerio de Interior, mediante oficio N° 2024-2-003201-053601. Id: 424019, que trata sobre "la situación actual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF", con base en la información suministrada, en los siguientes términos:

**"8. ¿De qué manera se integra la política de seguridad del Estado con las nuevas directrices del ICBF bajo el Ministerio de la Igualdad y Equidad?"**

Para dar respuesta a esta pregunta, debemos comenzar reconociendo que la Política de Seguridad y Defensa vigente en Colombia (2022-2026) está centrada en un enfoque de seguridad humana que, además de las necesidades básicas de protección contra la violencia armada, busca atender los factores subyacentes de la inseguridad, tales como la pobreza, la exclusión y la desigualdad. Esta política, enmarcada en la estrategia de Paz Total, exige una acción multisectorial e integrada de todos los organismos del Estado, lo cual incluye al Ministerio de Igualdad y Equidad recién creado bajo la Ley 2281 de 2023.

*"El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objetivo eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales, impulsando un enfoque de derechos y equidad, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables, incluidas las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, los pueblos étnicos y aquellos en situación de pobreza extrema."*

La integración de la política de seguridad con estas directrices implica, entonces, la incorporación de un enfoque diferenciado en la aplicación de las estrategias de seguridad del Estado. Por ejemplo, las acciones de seguridad y orden público deberán tener en cuenta la interseccionalidad y la equidad en su implementación, lo que significa que no solo se debe asegurar la protección física, sino también garantizar condiciones de vida dignas para estas poblaciones.

En este sentido, el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), al estar alineado bajo el Ministerio de Igualdad y Equidad, jugará un papel crucial en la protección de la niñez y las familias en situación de vulnerabilidad, integrando programas de seguridad alimentaria, protección contra el abuso y la violencia, y

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



23 de octubre de 2024

**NO. RS20241023157029**

apoyo social. Así, la transición del ICBF hacia esta nueva estructura permitirá una coordinación más eficiente entre las políticas de igualdad y seguridad, buscando reducir las brechas de protección.

***“10. ¿Qué mecanismos de monitoreo se implementarán para evaluar la eficiencia de la transición del ICBF desde el punto de vista de seguridad y orden público?”***

En atención a este numeral, es importante mencionar que la eficiencia de esta integración entre seguridad, igualdad y bienestar se puede evaluar a través de mecanismos de monitoreo y control que ya están establecidos tanto en la Política de Seguridad y Defensa como en la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Plan Estratégico Sectorial (PES) 2022-2026:** El sector de seguridad ya cuenta con un mecanismo de seguimiento establecido en su Plan Estratégico, el cual contempla la evaluación constante de los objetivos propuestos, como la protección de la vida y la recuperación del control territorial. A través de este plan, el Ministerio de Defensa realiza un monitoreo constante de la seguridad, identificando amenazas emergentes y ajustando las políticas.
- **Mecanismos participativos de control social:** La Ley 2281 de 2023 que establece el Ministerio de Igualdad y Equidad también prevé esquemas de monitoreo y evaluación en colaboración con otras entidades del Estado. Estos mecanismos están diseñados para promover la transparencia y participación ciudadana en la evaluación de las políticas y proyectos relacionados con la igualdad, y pueden jugar un papel esencial en la vigilancia de la eficiencia del ICBF en su nueva estructura.
- **Indicadores de impacto:** Se crearán indicadores de impacto que permitirán evaluar cómo las políticas de seguridad y equidad implementadas por el ICBF están mejorando la vida de las poblaciones más vulnerables, desde una perspectiva tanto de protección física como de derechos humanos. Estos indicadores estarán diseñados para evaluar la reducción de la violencia en áreas críticas, así como el aumento en la igualdad de acceso a los servicios del Estado.

La integración entre la política de seguridad del Estado y las directrices del ICBF bajo el Ministerio de Igualdad y Equidad se fundamenta en una visión holística y humanista de la seguridad. Los mecanismos de monitoreo se basarán en el seguimiento constante de indicadores de impacto y en la participación de las comunidades afectadas, con el objetivo final de construir una sociedad más justa, segura y equitativa para todos.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA**

Pública Reservada



**23 de octubre de 2024**

**NO. RS20241023157029**

**Secretaria De Gabinete**

Con copia a:

Señora  
JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Dirección de Asuntos Legislativos  
Despacho Viceministerio General de Interior  
[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)

Pública Reservada

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



